



DECRETO N° 2295/

LAJA, julio 30 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 486 y 487, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Convenio I. Municipalidad de Laja y Junji.
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Yanet Fritz Torres y Srta. Ana Arroyo Gatica, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y las funcionarias que se señalan a continuación, para desempeñarse en el jardín infantil "Capullito de Amor", desde el 09 de agosto del 2010 al 28 de febrero del 2011:

Nombre	Yanet Elizabeth Fritz Torres
R.u.t.	13.392.440-K
Cargo	directora – educadora de párvulos
Jornada	44 horas

Nombre	Ana María Arroyo Gatica
R.u.t.	16.530.667-8
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 horas

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL SAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/AMR/IC *30/07/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 2302 - Fono: 534294 - 534302 - Fax: 534233